



MODELO ASO_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo	
DEPARTAMENTO: Diseño e Imagen	
FACULTAD: Bellas Artes	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Fotografía para el diseño. Diseño editorial	

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Resolución de fecha 27 de mayo de 2022 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base IV de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, la composición de la Comisión de Selección que juzgará el concurso de referencia:

Miembros Titulares
Luis Castelo Sardina
Rafael Trobat Bernier
M ^a Victoria Legido García
Victoria Diehl López
Manuel San Frutos Forja
Miembros Suplentes
Pablo Álvarez Couso
José Cuevas Martín
Pablo Gómez Tribello
Itziar Ruiz Mollá
Nuria Pradilla Barrero

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Consuelo García Ramos

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27.05.2022

Firmado:

Código Seguro De Verificación	7952-7245-4E39P4D4B-5030	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	27/05/2022 12:23:22
	Maria Consuelo Garcia Ramos - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	27/05/2022 12:20:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7952-7245-4E39P4D4B-5030		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

